

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5705 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba (antiguo Instancia n.º 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 4/2011, por auto de 20 de enero de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado del deudor Jorge Sánchez Casado, con NIF 79214033D, domicilio en c/ Virgen de la Fuensanta, 2-1.º, Espejo, Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono El Alcaparral, nave 4, Espejo, Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 21 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110009113-1